



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 088-2019-ANA-AAA.U-ALA-TARMA

Tarma, 11 de febrero de 2019.

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 14964-2019, presentado por don Héctor Calzado Cortez, Secretario del Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ochonga Cocha, para el periodo 2017-2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional de Agua, reconoce a las organizaciones de usuarios;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 312-2016-ANA, se estableció la Adecuación del cronograma electoral de las organizaciones de usuarios de agua que a la fecha de emisión de la presente resolución no hayan realizado la elección de los Consejos Directivos, periodo 2017-2020;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N°159-2016-ANA, se estableció que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante expediente CUT N° 14964-2019 de fecha 25 enero 2019, el Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, remite los documentos para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, de la Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día 24 de julio de 2017, de la elección del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, para el periodo 2017-2020;

Que, con Informe N°007-2019-ANA-AAA.U-ALA.TAR-AT/SLM, el Profesional en Recursos Hídricos de la ALA Tarma recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ochonga Cocha, elegido para el periodo 2017-2020;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Tarma y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y Resolución Jefatural N°186-2018-ANA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ochonga Cocha, la misma quedará de la siguiente manera:

| Cargo          |     | Nombres y apellidos              | DNI      |
|----------------|-----|----------------------------------|----------|
| Presidente     |     | Marcial Alania Surichaqui        | 21109184 |
| Vicepresidente |     | Víctor Paredes Quinto            | 21108848 |
| Secretario     |     | Hector Calzado Cortez            | 21066796 |
| Tesorera       |     | Leona Javier Tantavilca          | 21197648 |
| Vocal          | 1er | Alfredo Jhonny Guerrero Estrella | 21127063 |
|                | 2do | Andes Astuhamán Garrido          | 21109725 |

**ARTÍCULO 2º.-** Precisar que el periodo del consejo directivo reconocido con la presente resolución se inicia con eficacia anticipada al 11 de febrero del 2019 y concluirán el 31 de diciembre del 2020.

**ARTICULO 3º.-** El Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, deberá de cumplir con lo estipulado en la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Ochonga Cocha, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ochonga Cocha y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase "A" , conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA  
*Marcellano Hernández Sánchez*  
Ing. Marcellano Hernández Sánchez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA  
CIP N° 70027

CUT N° 14964-2019